

# Villaviciosa y Tazones, conjuntos histórico-artísticos

En el Boletín Oficial de la Provincia del 29 de abril se publicaron dos resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado, por las que se declaran a Villaviciosa y Tazones, conjuntos histórico-artísticos.

El contenido de ambas resoluciones es el siguiente:

## VILLAVICIOSA:

Primero: Tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico - Artístico a favor de la localidad de Villaviciosa (Asturias), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente y cuya descripción literal se publica como anexo a la presente disposición.

Segundo: Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero: Hacer saber al Ayuntamiento de Villaviciosa que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Cuarto: Que el presente Acuerdo se publique en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia, abriéndose cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Oviedo, 11 de abril de 1985.—El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Manuel Fernández de la Cera.—3.261.

## ANEXO

De la delimitación del Conjunto Histórico Artístico de Villaviciosa, comprendiendo los respectivos fondos edificables, es la siguiente: parte de la calle Plácido Jove, sigue por la calle Cervantes hasta la calle M. Bedriñana, y continúa por la calle Manuel Alvarez Miranda, desde donde después de bordear el Parque de Vallina, enlaza con la Plaza del Generalísimo. Penetra por las parcelas señaladas como 012 y 013 de la manzana número 36 del plano parcelario del Ministerio de Hacienda, para enlazar con la calle Zaldívar y continuar por la calle Manuel Cortina y calle Campomanes, para penetrar por las parcelas señaladas como 007 y 008 de la manzana número 37, para por Los Patios, salir a la Travesía de San Francisco, donde penetrando nuevamente por la línea divisoria de las parcelas señaladas como 009 y 010 de la manzana número 30, sale a la calle del Carmen a través de la línea divisoria de las parcelas 026 y 027 de la misma

manzana. Continúa por la calle del Carmen hasta la confluencia con la calle Cavanilles, para seguir por la Travesía denominada La Caleyá, desde donde penetra en la manzana número 08 y bordeando la parcela señalada como 1-1 en el mencionado plano parcelario, sale a la calle Eloísa Fernández, desde donde vuelve a penetrar en la manzana 01 por la parcela número 026, hasta salir a la calle Doctor Pando Valle, entre las parcelas números 005 y 006, desde donde continúa para enlazar con la calle del Marqués de Villaviciosa y siguiendo por la calle Magdalena, confluir en la calle Plácido Jove.

## TAZONES

Primero: Tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico a favor de la localidad de Tazones-Villaviciosa (Asturias), según la definición que figura en el plano unido al expediente y cuya descripción literal se publica como anexo a la presente disposición.

Segundo: Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero: Hacer saber al Ayuntamiento de Villaviciosa que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Cuarto: Que el presente Acuerdo se publique en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia, abriéndose cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Oviedo, 11 de abril de 1985.—El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Manuel Fernández de la Cera.—3.259.

## ANEXO

La delimitación del Conjunto Histórico Artístico de Tazones es la siguiente: La zona comprendida entre la línea de costa desde la Punta de la Mesnada hasta la Punta de Tazones y las líneas de Cresta de los Montes de la Atalaya y Villar, hasta el punto de entronque de la Carretera de Tazones con la Carretera de Gijón-Villaviciosa.

